



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU. 1968

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado *



SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Año 1970

Jueves 15 de enero

Número 12

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Acalaxia contagiosa, en el ganado lanar, del término municipal de Rabé de las Calzadas, y que fue declarada oficialmente con fecha 23 de junio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de enero de 1970.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa.

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 31 de diciembre de 1969, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la adquisición de un Aparato de Rayos X, portátil, y una mesa de extensiones para extremidades superiores e inferiores con todos sus accesorios, con destino al Hospital Provincial, se expone al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de

enero de 1953, por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 12 de enero de 1970.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía, instados en este Juzgado por el Procurador dña. M.^a Concepción Alvarez Omaña, en nombre y representación de don Nicolás y don Leoncio Gutiérrez de Benito, mayores de edad, industriales y vecinos de Arroyo de Muñón, contra los herederos desconocidos de la herencia yacente de don Luis Oscar Valledor Rozas, que tuvo su domicilio en Oviedo, Playa del Riego, número 7, y contra la Compañía Aseguradora, Banco Vitalicio de España, sobre indemnización de daños y perjuicios, en cuantía por todos sus conceptos de 308.338,22 pesetas, por la presente se da traslado de la de

manda y emplaza a los herederos desconocidos de don Luis Oscar Valledor Rozas, para que en el término de nueve días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Burgos, 7 de enero de 1970.
El Secretario, Damián Pascual.

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 170 de 1969, por lesiones y daños, al colisionar el día 24 de diciembre último, en el kilómetro 249,600 de la RN-1 (Madrid - Irún), término de Monasterio de Rodilla, el turismo AI-64-38 (P), con el tractor BU-4.095, se cita a Jacob Perianes Palma, de 44 años, casado, industrial, vecino de Setúbal (Portugal), calle 5 de octubre 11-3.º, esposa del anterior, María Elisa Rosa Gargallo Palma, con el mismo domicilio e hijo de matrimonio Juan Enrique Gargallo Palma, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y llevar a cabo las diligencias que se estimen pertinentes, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de citación a los expresados, expido la presente que firmo en Brievska, a 8 de enero de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. D. José Luis García García, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su Comarca Judicial, en resolución de esta fecha dictada en el proceso de cognición número 35-969, que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Valentín de Abajo Núñez, mayor de edad, viudo, constructor, vecino de Burgos, contra doña Agapita Santamaría Castro, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Covarrubias, comparecida en autos asistida de su esposo don Nicolás Castro Araus, representada por el Letrado don Joaquín Benito Carazo y contra don Hermógenes Fernández Gutiérrez, mayor de edad, y con último domicilio conocido en Burgos, Paseo de los Pisones, número 131, del que se trasadól ignorándose su domicilio actual, versando los autos, sobre acción de deslinde y amojonamiento y otros particulares respecto de una finca rústica sita en el término Municipal de Covarrubias, al paraje llamado "Enderriobajero", huerta de dos celemines y tres cuartillos que linda actualmente por este, camino; oeste, río Arlanza; norte, Agapita Santamaría Castro y sur, Hermógenes Fernández Gutiérrez.

Por la presente se emplaza al demandado don Hermógenes Fernández Gutiérrez, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el término de seis días improrrogables comparezca

en dichos autos en este Juzgado personándose en forma por sí mismo o por medio de Procurador o Letrado en ejercicio, en que de momento se le dará traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y continuarán los autos su curso parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado don Hermógenes Fernández Gutiérrez, expido la presente que firmo en Lerma, a dos de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

73.—306,00

Soria

Requisitoria

Por la presente ruego y encargo a las autoridades de distintas órdenes y ordeno a la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de Leonor Hernández Jiménez, nacida en Alcalá de Henares (Madrid), de cincuenta y cinco años de edad, hija de Gabriel y Esperanza, y con domicilio en Burgos, calle Hospital del Rey sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, a Antonio Lizarraga Jiménez, nacido en Castrillo Peña (Palencia), de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, obrero, hijo de Aquilino y Asunción, y con el mismo domicilio que la anterior y actualmente en ignorado paradero, a Eduardo Lizarraga Hernández, nacido en Ciruelo Sierra (Soria), de treinta y cuatro años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Leonor, y con domicilio en Tordómar (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, a Angel Lizarraga Hernández, nacido en San Esteban de Gormaz, de veinticinco años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Leonor y con domicilio en Tordómar (Burgos), y actualmente en ignorado paradero, a Juan José Lizarraga,

Hernández, nacido en Los Balbases (Burgos), de veintiocho años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Leonor, y con domicilio en Tordómar (Burgos), e igualmente en ignorado paradero, y a Concha Hernández Jiménez, nacida en Villavilla de Gumiel (Burgos), de veintitrés años de edad, casada, sus labores, hija de Vicente y Rosario y con domicilio en Tordómar (Burgos), e igualmente en ignorado paradero, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado municipal, a fin de que cumplan en establecimiento penal, el arresto que por amenazas les fue impuesto a cada uno de ellos, en juicio de faltas seguido con el número 242 del año 1969.

Dado en Soria, a tres de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. señor Jefe de la Sección 1.^a de la Comisaría Central de Aguas Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 27 de noviembre de 1969, (Rfcia.: 2.199), dice a esta Comisaría de Aguas del Ebro lo que sigue:

"El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. lo siguiente:

A). Inscribir el aprovechamientos con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Moradillo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Doña Aurelia Peña Ibáñez, don Pedro Martínez de Diego, doña Virgilia García Herrera, D. Ildefonso Santamaría de la Fuente, don Bonifacio Solas Nublas, doña María Dolores Huidobro de la Iglesia, doña Casimira Huidobro Gallo, don José Huidobro Díez, doña Mercedes y doña Concepción F i s a c Galle

don Luis Peña Ibáñez, don Julián Ruiz Gómez, doña Pilar Gallo Minguez, don Francisco Huidobro Gallo y doña Mercedes Gallo Cuadro.

Término Municipal y provincia de la toma: Sedano (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 2,70.

Superficie regada en Has.: 2,7003.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad, 4-11-1965, ante el notario de Sedano, don Francisco Gutiérrez Herrero.

Observaciones

1.^a El caudal inscripto puede utilizarse a razón de 7,68 litros por segundo durante 253 horas al mes.

2.^a La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

3.^a No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

4.^a Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se impone, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en

este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Dar traslado a la División de Explotación por tratarse de un aprovechamiento colectivo.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1969 ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilustrísimo señor Director General se comunica a Vdes., para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

36.—536,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Enrique Rojo Martínez, en representación de Cifrián, Rojo y Compañía, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para trasladar y sustituir maquinaria en su fábrica de pan, en la calle de San Francisco, 121.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones

que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de diciembre de 1969.—E. Alcalde, Por delegación, V. Sebastián.

108.—177,00

Ayuntamiento de Estépar

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la renovación de la tubería de la fuente pública y reforma de la casa-taberna, queda expuesto al público dicho documento en a Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Estépar, 7 de enero de 1970.
El Alcalde, Máximo P.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición e instalación de un reloj, con destino a la torre de la Casa Consistorial de

esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas, se realizará tres días después, también hábiles, a la hora de las diecisiete, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Palacios de la Sierra, 7 de enero de 1970.—El Alcalde, Jesús Alonso.

82.—128,00

Ayuntamiento de Mamolar

El próximo día 11 del mes de febrero del año actual en el Salón del Ayuntamiento de esta localidad, previa autorización del Distrito Forestal de Burgos la subasta de resinas procedente de este monte número 238 de 9.108 pinos a vida y 86 a muerte tasados en la cantidad de 92.155 pesetas 2.º entalladura.

Será presidida por el señor Alcalde o un concejal en quien delegue y un funcionario del ramo de montes.

La fianza será la provisional del 3 por 100 y la definitiva a un 6 por 100.

Las condiciones serán iguales al pliego de condiciones por el Distrito Forestal y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas de esta entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Caso de quedar desierta la primera se celebrará la segunda en las mismas condiciones pasadas que sean los once días hábiles.

Mamolar, 8 de enero de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

85.—177,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el próximo día 18 del mes de febrero y hora de las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de Resinas procedentes de este monte nú-

mero 250 "el Pinar", bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia de un funcionario de montes, de 20.560 pinos, por un importe de tasación de 205.600 pesetas, segunda entalladura.

La fianza provisional será del 3 por 100 y la definitiva el 6.

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones por el Distrito Forestal, para el año 1953, y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas de esta Entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al que tenga lugar la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y a la hora que se indica, a los once días hábiles.

Pinilla de los Barruecos, 8 de enero de 1970.—El Alcalde, Antonio Rey.

86.—195,00

Junta vecinal de Condado de Valdivielso

Autorizado por el Distrito Forestal, el aprovechamiento de resinas, esta Junta vecinal las anuncia para el día 24 de enero, a las veinte horas.

El importe de la subasta, es el de (56.145) pesetas cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesetas, correspondiente a 17.824 pinos.

Se hace constar que la resina deberá hacerse obligatoriamente por el sistema de picas con corteza estimuladas con ácido.

La admisión de plicas será hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Condado de Valdivielso, 9 de enero de 1970.—El Secretario, Raimundo Ruiz.

80.—102,00

Comunidad de Regantes de las Huertas Viejas, Nuestra Señora de Zorita de Melgar de Fernamental

Don Pedro Pardo Ramos, Presidente de la Comunidad de Regantes de las Huertas Viejas, Nuestra Señora de Zorita, de Melgar de Fernamental (Burgos),

Hago saber: Que en uso de las facultades que me confieren las Ordenanzas de la Comunidad, en sus artículos 44 y demás concordantes, se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el domingo día 1 de febrero de 1970, a las doce horas, en el Salón de actos de la Delegación Comarcal Sindical de Melgar de Fernamental, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la anterior.

2.º Informe sobre actividades desarrolladas en el año anterior.

3.º Examen y aprobación en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1970.

4.º Estado de cuentas de 1969.

5.º Renovación de la Junta Rectora de la Comunidad.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, regándose a puntual asistencia de todos los partícipes.

Melgar de Fernamental, 8 de enero de 1970.—El Presidente, Pedro Pardo Ramos.

81.—198,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 59.844 - 1 de Villagonzalo Pedernales.

El plazo será de 30 días.

87.—22,00